PHILIPPVS.V.D.G.HISPANIAR.REX.

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Juntaron a Cabildo ordin.o los S.res d. Juan Man.l Alvarado
los V. Correx.or y Alcalde mayor desta Ciu.d d. Juan de Rivera, d. Juan
Bap.ta Jacom d. Man.l Manriq. d. Alonso Hern.z d. Fran.co Roiguez d.
Juan Bap.ta Lamberto d. Fran.co Aparisio d. Izidoro Mir.z d. Man.l
Silabert d. Fran.co Xabier de Rivera, d. Lino Salafranca y d.
Pedro Fran.co Haro Regid.s y acordaron lo sig.te ——

Bulas

Viose en este Ayuntam.to la R.l Zedula dada en Sevi-
lla a diez y seis de Julio del año pasado de mill setez.s y
treinta y dos firmada de la R.l mano y refrendada del
S.r d. [illegible] de Guadres su S.rio en que se manda se salga a recivir
la Bulla de la S.ta Cruzada q. este presente año y entendido
q. esta Ciu.d aviendola obedecido con el respecto devido
acuerda se guarde y cumpla como q. S.M. se manda y en su
efecto se salga en el dia de mañana a recivir d.ha S.ta Bula
en la forma acostumbrada llevandose en Procesion a la Igle-
sia Parrochial de esta Ciu.d y q. p.a la distribuz.n de dhas Bullas
en este Presen.te año nombra q. Receptor con el salario acostumbrado
a Jines Fern.z Afonso a quien se le entreguen y porque servio dellas
y lo qual nombra y informe al S.r d. Fr. [illegible] Haro y lo sirva de dar el
[illegible] del Predicador lo satisfaga el May.mo de Propios del [illegible]
destinado [illegible] ——

[illegible signatures]